



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE..!

### CONCEJO MUNICIPAL

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-CMP

Paracas, 18 de enero de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

: Que, conforme se establece en el artículo 9, numeral 15, y artículo 10, numeral 5, de la Ley N° 27972, es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP, de fecha 16 de enero de 2015, se constituyó las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de Paracas para el periodo 2015 - 2018, de acuerdo a lo siguiente

1. Gerencia de Administración, y Gerencia de Administración Tributaria.
2. Gerencia de Desarrollo Humano, y Gerencia de Planificación y Presupuesto.
3. Gerencia de Desarrollo Económico Local, y Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Gerencia de Desarrollo Urbano.
5. Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente, y Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

: Que, así también, en el artículo segundo, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015, siendo ratificado para el año 2016 y 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **MAYORIA**, al contar con el voto en contra de la señora Regidora Juana Robles Moreno, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

#### ACORDÓ

**Artículo Primero.- RATIFICAR** el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP, en consecuencia las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2018, se mantiene de la siguiente manera:

#### 1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

|                |   |                                |
|----------------|---|--------------------------------|
| PRESIDENTE     | : | Omar Eladio Bohórquez Huertas. |
| Vicepresidente | : | Suse Janet Montoya Huamaní.    |
| Miembro        | : | Pablo Mori Chichip.            |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE..!

### CONCEJO MUNICIPAL

#### 2. GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : JUAN CRISOSTOMO APCHO LOPEZ.  
Vicepresidente : Pablo Mori Chichip  
Miembro : Suse Janet Montoya Huamani

#### 3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

PRESIDENTE : PABLO MORI CHICHIP  
Vicepresidente : Juana Robles Moreano.  
Miembro : Omar Bohórquez Huertas.

#### 4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE : SUSE JANET MONTOYA HUAMANI.  
Vicepresidente : Omar Eladio Bohórquez Huertas.  
Miembro : Juana Robles Moreano.

#### 5. GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE Y OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESIDENTE : JUANA ROBLES MOREANO.  
Vicepresidente : Juan Crisóstomo Apcho López.  
Miembro : Pablo Mori Chichip.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento a las dependencias correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

Abog. Esabet Umarima Alcantara  
Jefe de Of. de la Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE